

1631



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

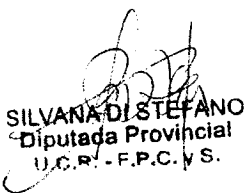
CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
07 MAY 2020	
Recibido.....	1633.....Hs.
Exp. N°.....	38438.....C.D.

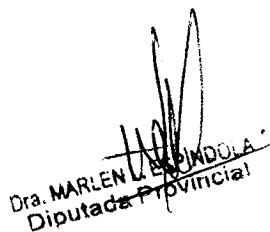
SIT

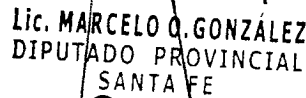
PROYECTO DE COMUNICACIÓN:

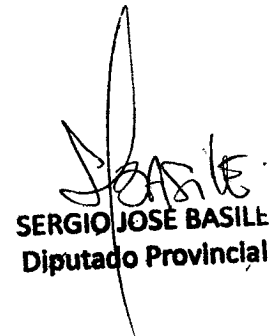
La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, en el marco de las medidas y/o acciones a llevar a cabo por el avance del COVID-19, y en relación a lo dispuesto en el Decreto Nacional N° 408/2020, evalúe la posibilidad de exceptuar al sector comercial de la ciudad de Santa Fe a fin de reactivar su actividad económica, garantizado las condiciones sanitarias mediante protocolo y el monitoreo de acciones en forma permanente de la situación y evolución epidemiológica.

Así mismo, instamos al gobierno provincial el sostenimiento de las mesas sectoriales con el fin de mantener un dialogo constante y análisis de la evolución de la actividad.


SILVANA DI STEFANO
Diputada Provincial
U.C.R. - F.P.C. y S.


Dra. MARLEN LOMBOLA
Diputada Provincial


Lic. MARCELO O. GONZÁLEZ
DIPUTADO PROVINCIAL
SANTA FE


SERGIO JOSÉ BASILE
Diputado Provincial


S.P.N. JIMENA SENN
Diputada Provincial
FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El 11 de marzo del 2020, la Organización Mundial de la Salud (O.M.S.) declaró el brote epidemiológico del COVID-19 como pandemia; y constatada la propagación de casos en nuestro país, mediante Decreto de Necesidad y Urgencia N° 260/20 el Poder Ejecutivo Nacional amplió la emergencia pública en materia sanitaria establecida por el plazo de un año por Ley N° 27.541.



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Las medidas del aislamiento social preventivo y obligatorio significan que las personas deban permanecer en sus residencias habituales o en el lugar donde se encuentren y abstenerse de concurrir a los lugares de trabajo para atemperar el impacto sanitario y de salud pública. La evolución de la situación exigió que el Gobierno Nacional adopte una serie de medidas a fin de proteger la salud pública, y que el Estado provincial fuera acatando en el mismo sentido.

En consecuencia, surge la flexibilización de diversas actividades económicas, llegando así al Decreto Nacional N° 408/2020, que en nuestra provincia adhiere a sus disposiciones, la cual exime actividades como inmobiliarias, comerciales mayoristas y minoristas, de construcción privada menor, profesionales y de cuidados personales, entre otras, en lugares que no existan aglomerados urbanos con más de quinientos mil habitantes, razón por la cual en el mencionado decreto provincial se decide no incluir en un primer momento a las localidades comprendidas en los aglomerados Urbanos Gran Rosario y Gran Santa Fe, ciudad de Rafaela y localidades colindantes.

A raíz de ello, la propagación del virus fue disminuyendo considerablemente, llegando a 27 días consecutivos sin anoticiarnos de nuevos contagios en la ciudad de Santa Fe.

Es por ello que, a través del presente proyecto, en el marco de las medidas tomadas por el avance del COVID-19, y en relación a lo dispuesto en el Decreto Nacional N° 408/2020, el Ejecutivo provincial evalúe la posibilidad de exceptuar al sector comercial de la ciudad de Santa Fe.

Es importante destacar, que el Intendente de la ciudad de Santa Fe encabezó un encuentro con autoridades provinciales y referentes del sector comercial, tales como el Centro Comercial de nuestra capital y el Sindicato



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

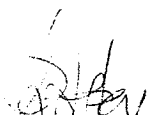
Centro Unión y Empleados de Comercio. Se acordaron líneas de trabajo que serán presentadas ante la nación con el objetivo de reactivar la actividad del sector. Y entendemos que esta Legislatura no puede quedar ajena a ese esfuerzo y compromiso acompañando el pedido con esta herramienta legislativa.

El esfuerzo y trabajo colectivo demuestra que estamos por buen camino y es necesario generar las condiciones para la reactivación del sector y establecer un espacio de seguimiento y evaluación, por las características propias de la ciudad Santa Fe, de cada uno de los pasos que se den en la salida del aislamiento social.

Es importante contemplar posibles variantes de trabajo, como horarios de apertura a establecer para evitar la circulación de vecinos en las calles, siempre con supervisión e informe favorable del Ministerio de Salud de la provincia.

La fuerte crisis afecta sin dudas a la economía santafesina, y entendemos que es importante promoverla siempre que se puedan tomar y garantizar las precauciones necesarias con el cuidado suficiente a fin de asegurar el cumplimiento de la salud pública.

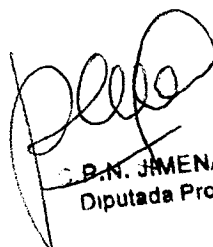
Por todo lo expuesto, solicito a mis pares me acompañen con su voto para la aprobación del presente proyecto de declaración.


SILVANA DI STEFANO
Diputada Provincial
U.C.R. - F.P.C. y S.


Dra. MARLEN L. ESPINOLA
Diputada Provincial


Lic. MARCELO O. GONZÁLEZ
DIPUTADO PROVINCIAL
SANTA FE


SERGIO JOSÉ BASILE
Diputado Provincial


D.N. JIMENA SENNA
Diputada Provincial